

¿Qué es el Servicio Social?

Se entiende por servicio social el desempeño temporal y obligatorio de actividades que, acordes con la formación académica de los prestadores, están encaminadas a desarrollar la práctica profesional de la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad; **cuya realización es requisito previo para la obtención del Título de Licenciatura.**

CAPÍTULO DEL SERVICIO SOCIAL. ARTÍCULO 4° "REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

Objetivos

- » Desarrollar en el estudiante una conciencia de solidaridad y de compromiso social;
- » Contribuir a la formación académica y profesional de los prestadores;
- » Realizar, por parte del prestador, un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y TUTORÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD AJUSCO

Duración.

El Servicio Social deberá realizarse en un plazo no menor de 6 meses, ni mayor de 24 meses, y cumplir con 480 horas de trabajo.

CAPÍTULO DEL SERVICIO SOCIAL. ARTÍCULO 8° "REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"



Para la realización del servicio social se deberán reunir los siguientes requisitos:

- » Haber cubierto como mínimo 70% de los créditos académicos previstos en el plan de estudios correspondiente.
- » Acreditar, a través del área de servicios escolares de cada Unidad UPN, que han cubierto los créditos correspondientes.
- » Haber tornado las pláticas, sesiones y talleres de inducción del servicio social. Solicitar en la Coordinación de servicio social en cada Unidad UPN su inscripción al Programa elegido.

CAPÍTULO DEL SERVICIO SOCIAL. ARTÍCULO 7° "REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

¿Dónde se puede realizar?

Existen dos tipos de programas:

Programas Internos

Diseñados y coordinados por académicos y personal de áreas de apoyo administrativo de la UPN; incluyen aspectos de la docencia, formación y actualización docente, la investigación, el apoyo a diversos servicios educativos que brinda la Universidad.



Programas Externos

Diseñados y coordinados por personal de diversas instituciones públicas y del sector social, como instituciones de asistencia privada para beneficio de la sociedad. Su desarrollo atiende y da solución a problemáticas que por su naturaleza involucran la acción de los profesionales de la educación.

<https://cae.upnvirtual.edu.mx/index.php/servicio-social/donde-puedo-realizarlo>

El interesado deberá de seguir el procedimiento siguiente:

- » Elegir un Programa Interno o Externo autorizado.
- » Registrarse en las oficinas de Servicio Social.

Requisitos para exentar el Servicio Social.

De acuerdo al Art. 91 de la Ley reglamentaria del Art. 5 constitucional, los trabajadores al servicio del Estado y del Gobierno, pueden exentar el servicio social, entregando en las oficinas de Servicio Social la documentación siguiente:

1. Constancia de labores expedida por recursos humanos de la institución;
2. Comprobante de créditos o historial académico.
3. Último talón de pago.
4. Solicitud la prerrogativa de exención de Servicio Social.
5. Copia de identificación vigente.

Pasos para iniciar el Servicio Social

1. SOLICITUD DE OFICIO DE PRESENTACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL.

Solicitar formato en las oficinas de Servicio Social de UPN 03A o puede obtenerlo en la página oficial de UPN 03A : www.upnlapaz.edu.mx

2. CARTA DE PRESENTACIÓN

Carta elaborada en el departamento de Servicio Social de UPN 03A.

3. CARTA DE ACEPTACIÓN

Carta elaborada por la Institución donde realizará el Servicio Social

4. CARTA COMPROMISO

Solicitar formato en las oficinas de Servicio Social de UPN 03A o puede obtenerlo en la página oficial de UPN: www.upnlapaz.edu.mx

¡Si has llegado hasta aquí ya estás listo para iniciar tu Servicio Social!

5. PRIMER INFORME TRIMESTRAL

Entregar un informe trimestral a partir del inicio del servicio social. Reporte elaborado por el alumno.

Solicitar formato en Área Servicio Social de UPN 03A o puede obtenerlo en la página oficial de UPN 03A: www.upnlapaz.edu.mx

6. CARTA DE TERMINACIÓN

Carta elaborada por la Institución donde se realizó el Servicio Social

7. ENTREGAR EVALUACIÓN FINAL Y AVISO DE TERMINO AL CONCLUIR EL SERVICIO SOCIAL.

CARTA DE TERMINACIÓN, elaborada por la Institución donde se realizó el Servicio Social.

8. CONSTANCIA DE LIBERACIÓN.

Constancia únicamente expedida por la oficina de Servicio Social.



RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS LICENCIATURAS

Licenciatura en Intervención Educativa

Mtra. Gabriela Parra Castro
gparra@upnlapaz.edu.mx

Licenciatura en Pedagogía

Mtra. Claudia Guadalupe González Ramírez
cgonzalez@upnlapaz.edu.mx

Licenciatura de Psicología Educativa

Lic. Marco Antonio Márquez Castro
mamarquez@upnlapaz.edu.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROFESIONES, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 03A



HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes, miércoles y viernes de: 11:00 a 20:00 hrs.

Martes y jueves de: 08:00 a 18:00 hrs.

Lic. Karla Guadalupe Rojas Martínez

Responsable de Servicio Social y

Prácticas Profesionales

krojas@upnlapaz.edu.mx

Para preguntas frecuentes y más información visita www.upnlapaz.edu.mx

UPN, 03A: Calzada Fco. J. Mújica y Benito Beltrán, Col. Reforma, C.P. 23070 La Paz, Baja California Sur.

612 1259575 y 612 1259555 www.upnlapaz.edu.mx Universidad Pedagógica Nacional Unidad 03A